



ASISTENTES

PRESIDENCIA

La Jefa de Servicio de Contratación, D^a
SILVIA LÓPEZ MARTÍN

VOCALES

La Jefa de Servicio de Construcción,
D^a M^a JOSÉ LUQUE MAZA

El Jefe de Servicio de Conservación y
Explotación, D GUILLERMO FANJUL
MARTÍN

La Jefa de Sección de la Intervención,
D^a. ESPERANZA ARREDONDO
CORZO

La Jefa de Servicio de la Asesoría
Jurídica, D^a. SONIA BODAS
SANCHEZ

SECRETARÍA

La T.S.A. del Servicio de Contratación,
D^a. ALICIA CADENAS RUIZ

ACTA

En Toledo, siendo las diez horas del día 16 de junio de dos mil veintitrés, en la sede de la Consejería de Fomento, sita en el Paseo Cristo de la Vega, s/n, las personas reseñadas al margen constituyen la Mesa de Contratación, designadas por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento de fecha 18 de mayo de 2023 y de acuerdo al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el SOBRE UNO “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” del expediente que a continuación se cita:



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): FA303069CCF96C41364736



2023/004854 – “ACONDICIONAMIENTO, ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA CM-1053. TRAMO: DE CM-101 A LA TOBA, DEL P.K. 0+000 AL P.K. 10+770 (GUADALAJARA)” (CN-GU-22-209)

Licitadores presentados:

Según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, hasta las 14:00 horas del día 12 de junio de 2023, las empresas que se han presentado a la licitación son las siguientes:

- AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.
- CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.
- COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCION ABALDO, S.A.
- CONSERVACION DE VIALES, S.A.U.
- CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.
- CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.
- CONTRATAS VILOR, S.L.-MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.U.
- COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- COVinsa SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.
- ECOASFALT, .S.A
- EXFAMEX, S.L.
- FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.
- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.
- GOSADEx, S.L.U.
- GRULOP 21, S.L.
- HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.
- MATIAS ARROM BIBILONI S. L.
- OBRAS PUBLICAS Y REGADIOS, S.A.
- OLVERCO, S.L.
- PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- PAHERSA CONSTRUCCIONES, S.A.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): FA303069CCF96C41364736



- PAVALCO OBRA CIVIL, S.L.
- ROGASA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.U.
- TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.
- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- VIRTON, S.A.

De conformidad con las normas de sustitución establecidas en la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación, de fecha 18 de mayo de 2023, la vocal interventora D^a Milagros Valencia Peces (Interventora Delegada) y la vocal jurídica D^a. Sonia Bodas Sánchez (Jefa de Servicio de la Asesoría Jurídica) serán sustituidas en este acto por D^a Esperanza Arredondo Corzo (Jefa de Sección de la Intervención) y D^a María de la O Gallardo Gómez (Jefa de Sección de la Asesoría Jurídica), respectivamente

La Mesa de Contratación procede al descifrado y apertura de los sobres electrónicos, que contienen la documentación administrativa de todos los licitadores presentados.

Una vez terminado el proceso de apertura, se procede a la descarga de la documentación y a su posterior revisión.

Se observa, con respecto al licitador GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. que, una vez abierto el sobre, la documentación incluida está referenciada para el expediente 2023/000677, el cual no se corresponde con el que es objeto de la presente licitación. Salvo errores subsanables por parte de algunos licitadores, no se observa ninguna incidencia más.

En consecuencia, vista la documentación examinada, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros con derecho a voto acuerda:

1º.- Conceder un plazo de tres días naturales desde que se acceda a la notificación, para la aclaración de la documentación, a los licitadores indicados





a continuación, por no estar suficientemente acreditada su capacidad para contratar, en base al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.
- COVinsa SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.
- EXFAMEX, S.L.
- GOSADEx, S.L.U.
- HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- OLVERCO, S.L.
- PAHERSA CONSTRUCCIONES, S.A.

2º.- Inadmitir la oferta de la licitadora GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. al no ajustarse su proposición a los pliegos y documentación que rige la presente licitación, según dispone el artículo 139.1 de la LCSP.

3º.- Admitir al resto de licitadores presentados, al quedar suficientemente acreditada su capacidad para contratar, en base al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presente acta ha sido remitida mediante correo electrónico a los asistentes a la Mesa para que los mismos manifiesten su conformidad o reparos al texto, a los efectos del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Expresada la conformidad por todos, el acta se considera aprobada en esta misma reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia de la Mesa de Contratación de la Consejería de Fomento da por finalizado el acto, siendo las once horas y treinta y ocho minutos del día indicado al principio, constituyendo este Acta fiel reflejo de lo tratado en el mismo.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

